

## Justicia misógina



Por **Agencia Sin Cerco**.

Victoria Aguirre tiene 24 años y está presa desde hace más de dos. Estudiaba el último año de magisterio cuando conoció a Rolando Lovera. En poco tiempo, Victoria y Rolando compartían el hogar junto a Selene, la hija de ella, que tenía dos años y medio, y un retraso madurativo severo.

Victoria está presa desde 2015; la Justicia la acusa de no impedir que Lovera asesine a Selene. Lovera está acusado de homicidio simple, un delito que tiene una pena de entre 8 y 25 años de prisión. En cambio, Victoria está acusada de homicidio agravado por el vínculo y el encuadre jurídico es omisión impropia.

A Higuí la metieron presa por defenderse de sus violadores; a Belén, por un aborto espontáneo; a Yamila, por un aborto en cascada; y ahora le negaron la nulidad en la causa que le abrieron a las militantes que fueron detenidas el 7 de marzo por realizar acciones de difusión del paro de mujeres.

Cuando el movimiento de mujeres acusa a la Justicia de ser misógina y heteropatriarcal está denunciando la falta de acceso a la misma por parte de todas y todos aquellos que no encajan en el paradigma del varón blanco, heterosexual, no pobre. La falta de perspectiva de género en la formación de profesionales judiciales enfrenta a Victoria a un juicio donde no se la escucha y se la considera victimaria en una historia de violencia de género donde ella es víctima, y se la criminaliza por mujer y por pobre.

Cada día más lejos de ver a la Justicia como un poder impoluto e incorruptible, nos topamos con casos como el de Higuí, Belén, Yamila o Victoria que caerían en las redes del olvido y la injusticia si no fuera por la lucha que lleva adelante el movimiento de mujeres, su activismo en las calles y redes sociales, y el trabajo de los medios de comunicación no hegemónicos. La condena fácil que se hace de estas mujeres -de parte de la opinión pública- deja tranquila a una parte de la sociedad que necesita seguir descansando en la existencia del principio de justicia y a la que, tal vez, no le resulte tan irregular que la vara judicial siempre golpee para el mismo lado.

En su Oberá natal, Victoria espera el fallo de la Justicia con la posibilidad de ser condenada a 35 años de prisión, aunque nadie constató los signos de violencia que ella también presentaba al momento de la muerte de Selene. Aguarda, con la posibilidad de pasar casi el resto de su vida en una cárcel por el sólo hecho de no haber sido, ella también, una víctima de femicidio.

Esta situación es claramente otra arista del grito de Ni Una Menos, ya que no solo debemos apuntar a la defensa de las mujeres cuando su destino está atravesado por la dominación de un hombre que la somete física, psicológica, sexual o económicamente. Existen situaciones donde la mujer es puesta bajo un manto de sospecha por la sociedad en general, por los medios y por la Justicia; donde su palabra se pone en duda ante las reminiscencias del nefasto latiguillo setentoso: ¿algo habrá hecho?, y se la despoja de las garantías que le corresponden por el simple hecho de ser una sujeta plena de derecho.

En tiempos donde el alzamiento de la voz para reclamar recibe como respuesta la represión, debemos seguir firmes en el reclamo de una legítima justicia. No tener pruritos a la hora de reflejar las diferencias que muestra la balanza de la supuesta imparcialidad.

Este tipo de situaciones -y cada una de ellas en especial- deben darse a conocer con el objetivo de seguir poniendo en tela de juicio viejos paradigmas de una Justicia injusta que urge que se ponga a tono con la Declaración de los Derechos Humanos, la cual en sus dos primeros artículos establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.